



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EDICTO. Notificación colectiva de los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas, correspondientes al ejercicio 2013.

Aprobados por la Directora General del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias los padrones fiscales correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2013, relativos a los municipios que se detallan en el anexo I, cuyos Ayuntamientos han delegado en el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias la gestión tributaria de los citados impuestos al amparo de lo establecido en los artículos 106.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda abierto el período de exposición pública por un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Durante dicho plazo podrán ser consultados, mediante atención personalizada y acceso electrónico, en las dependencias de los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de los Servicios Tributarios que se relacionan en el anexo II, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra las liquidaciones aprobadas podrán los contribuyentes interponer recurso de reposición potestativo o directamente reclamación económico-administrativa. En ambos casos el escrito se presentará ante el mismo órgano que dictó el acto. El plazo de impugnación se iniciará el día siguiente a la publicación del presente edicto y expirará una vez transcurrido un mes a contar desde la terminación del período voluntario de pago. Todo ello de acuerdo con los artículos 7.3 y 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Oviedo, a 8 de agosto de 2013.—La Directora General.—Cód. 2013-15845.

Anexo I

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

ALLANDE	MUROS DE NALÓN
ALLER	NAVA
AMIEVA	NAVIA
AVILÉS	NOREÑA
BELMONTE DE MIRANDA	ONIS
BIMENES	PARRES
BOAL	PEÑAMELLERA ALTA
CABRALES	PEÑAMELLERA BAJA
CABRANES	PESOS
CANDAMO	PILOÑA
CANGAS DEL NARCEA	PONGA
CANGAS DE ONÍS	PRAVIA
CARAVIA	PROAZA
CARREÑO	QUIROS
CASO	RIBADEDEVA
CASTRILLÓN	RIBADESELLA
CASTROPOL	RIBERA DE ARRIBA
COAÑA	RIOSA
COLUNGA	SALAS
CORVERA	S. MARTÍN DE OSCOS
CUDILLERO	S. MARTÍN DEL REY AURELIO
DEGAÑA	SAN TIRSO DE ABRES
EL FRANCO	SANTA EULALIA DE OSCOS
GIJÓN	SANTO ADRIANO
GOZON	SARIEGO



GRADO	SIERO
GRANDAS DE SALIME	SOBRESCOBIO
IBÍAS	SOMIEDO
ILLANO	SOTO DEL BARCO
ILLAS	TAPIA DE CASARIEGO
LANGREO	TARAMUNDI
LAS REGUERAS	TEVERGA
LAVIANA	TINEO
LENA	VEGADEO
LLANERA	VILLANUEVA DE OSCOS
LLANES	VILLAVICIOSA
VALDÉS (SÓLO I.A.E.)	VILLAYÓN
MIERES	YERNES Y TAMEZA
MORCIN	

ANEXO II

OFICINAS DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

AVILÉS

C/ Del Muelle, 8 (Antiguo Edificio de la Autoridad Portuaria de Avilés)
33400 Avilés

CANDÁS

C/ Santa Eulalia, 1-3 (Ayuntamiento)
33430 Candás

CANGAS DE ONÍS

Pz. de Camila Beceña, 2-1
33550 Cangas de Onís

CANGAS DEL NARCEA

C/ Carmen Conde, s/n
33800 Cangas del Narcea

GIJÓN

C/ Anselmo Cifuentes, 13-bajo
33205 Gijón

GRADO

C/ La Moratina, s/n (Antiguo Mercado de Ganado)
33829 Grado

LLANES

C/ Nemesio Sobrino, s/n (Ayuntamiento)
33500 Llanes

LUARCA

Paseo del Muelle, 4
33700 Luarca

MIERES

C/ Vital Aza Álvarez-Buylla, 7
33600 Mieres

NAVIA

Avda. Carlos Peláez, 22 bajo
33710 Navia

OVIEDO

C/ Hermanos Menéndez Pidal, 7-9
33005 Oviedo

POLA DE LAVIANA

Pz. de Armando Palacio Valdés, s/n (Ayuntamiento)
33980 Pola de Laviana

POLA DE SIERO

C/ Alcalde Parrondo, 16-bj.
33510 Pola de Siero

PRAVIA

C/ San Antonio, 28
33120 Pravia

SAMA DE LANGREO

C/ Dorado, 15
33900 Sama de Langreo

TINEO

Pz. Alonso Martínez, 2 (Edificio de la Audiencia)
33870 Tineo

VEGADEO

C/ La Milagrosa, 16-bajo
33770 Vegadeo

VILLAVICIOSA

C/ Magdalena, 42, esquina c/ Manuel Bedriñana
33300 Villaviciosa